



DISTRITO DE OLÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE OLÁ



9.8 REGLAS DE PROCEDIMIENTOS

REQUISITOS PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN



REQUISITOS DE PERMISO DE CONSTRUCCION (REPARACION Y ADICIONES)

1. Nota dirigida al jefe de departamento de ingenieria municipal (**Jonathan Pitti**) donde conste la descripcion de la obra, ubicacion del lote, nombre del dueño de la construccion y propietario del terreno donde se va a edificar.
2. Fotocopia de la cédula.
3. Fotocopia del registro de propiedad (Finca, Toma, Folia o su equivalencia) o Derecho posesorio de la Autoridad Nacional de Adjudicacion de Tierra (A.N.A.T.I.) Adjuntar copia del plano el cual se utilizara para la ejecución de la obra.
4. Planos sellados y firmados por idóneo y visto bueno del ministerio de salud.
5. Certificado de paz y salvo municipal.
6. Previa inspección (IBI.10.00)
7. Se paqará el 1 % del valor total de la obra.

REQUISITOS DE PERMISO DE OCUPACIÓN



1. Traer plano o croquis de la Vivienda.
2. Fotocopia del registro de propiedad (Finca, Torno, Folio o su equivalencia) o Derecho posesorio otorgado por la autoridad Nacional de Adjudicación de Tierra (A.N.A.T.I.). La información suministrada debe coincidir con la indicada en el Permiso de Construcción: en caso de que haya variado (N° de Finca por segregación, cambio de propietario u otros) debe adjuntar Certificado de Registro de la Propiedad en donde conste el cambio.
3. Adjuntar copia de la cedula, copia de Permiso de Construcción expedido por el departamento de Ingeniería.
4. Acompañar a esta solicitud el certificado de Ocupación expedido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
5. Previa inspección por el departamento.

PASOS PARA ADJUDICACION DE LOTE MUNICIPAL

1. Realizar mensura
2. Verificaciòn de planos (nota dirigida al Alcalde)
3. Tràmites ante ANATI, MIVI Y MOP (dependiendo de ubicacion de terreno).
4. Solicitud de compra dirigida al Alcalde
 - Copia de cédula.
 - B/.2.00 en Timbres Nacionales.
 - 3 copias del plano aprobado.
 - Paz y Salvo Municipal.
 - Informe del Agrimensor que midio el lote.
5. Tràmite por la Alcaldia Municipal y Concejo de Olà.



REQUISITOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES

1. Paz y salvo del establecimiento (si la actividad se realizará en algún establecimiento).
2. Vistos Bueno del H.R. (si la actividad será en lugar pública propiedad de la Junta Comunal).
3. Permiso de Salud, expedido por el Inspector de salud de Olá.
4. Nota solicitando el Visto Bueno dirigida al señor ELIECER BECERRA, Alcalde de Olá, que especifique el horario, la fecha y detalle las actividades a realizar, debe estar firmada por el Promotor (a).
5. La actividad debe estar custodiada por la Policía Nacional.

